

**ACUERDO NÚMERO 036
(JULIO 31 DE 2008)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTEN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996, artículo 23, inciso 4º.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre de 2009, para que asuma obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, de los recursos propios y con cargo a ellos, y con estas celebre los contratos o convenios necesarios para adelantar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en esta Ciudad, proyecto incluido en el Plan de Desarrollo del cuatrienio 2008 – 2011, denominado **“POR EL BELLO QUE QUEREMOS”**, tal y como consta en el acta del **CONFIS N° 003** del 01 de abril de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al Alcalde Municipal para que efectúe las adiciones, los créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

PARAGRAFO: Se aprueba con base en el informe del CONFIS una partida de \$ 393.000.000 para el año 2008 y de \$500.000.000 para el año 2009.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2008.

LUIS ARTURO SANCHEZ OSPINA
Vicepresidente Primero

CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy doce (12) de agosto de 2008.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

13